

Res. UAIP/714/RR/1704/2020(2)

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las catorce horas con doce minutos del treinta de noviembre de dos mil veinte.

Por recibido el memorando con referencia DGIE-IML-202-2020 de fecha 26/11/2020, suscrito por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” con documento digital en formato Excel de nombre UAIP-714-1343-2020(2).

Considerando

I. 1. El 17/11/2020 la peticionaria de la solicitud de acceso 714-2020 solicitó vía electrónica:

“BASE DE DATOS DE HOMICIDIOS CASO POR CASO DEL MES octubre 2020, SEGÚN LAS SIGUIENTES VARIABLES: AÑO, FECHA (FORMATO MES-DIA-AÑO), HORA, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, CANTON/CASERIO/COLONIA (Según sea el caso), TIPO DE ARMA, EDAD, SEXO. TODO EN FORMATO EXCEL”.

2. El 18/11/2020 por medio de resolución con referencia UAIP/714/RAdm/1633/2020(2) se admitió la solicitud de acceso, se requirió la información a la Dirección del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” mediante memorando con referencia UAIP/714/1343/2020(2) y se estableció que la fecha de respuesta sería el **1/12/2020**.

II. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar a la solicitante la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y artículos 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se resuelve:

1. *Entrégase* a la señora XXXXXXXX, la información mencionada al inicio de esta resolución.

2. *Notifíquese.*



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.